



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/27671

29/01/2018

72295

**AUTOR/A:** GÓMEZ BALSERA, Marcial (GCS); GUTIÉRREZ VIVAS, Miguel Ángel (GCS)

#### RESPUESTA:

El Centro Nacional de Desaparecidos, conforme al Real Decreto 770/2017, de 28 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior, se adscribe a la Secretaría de Estado de Seguridad, en el Gabinete de Coordinación y Estudios.

El Gabinete de Coordinación y Estudios es el órgano de apoyo y asesoramiento a través del cual el Secretario de Estado ejerce su función de coordinación y supervisión de la actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y de colaboración con las Policías Autonómicas y Policías Locales.

Además, cabe señalar que el pasado 5 de febrero de este año se aprobó la Instrucción núm. 2/2018 de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se crea el Centro Nacional de Desaparecidos. Desde la puesta en marcha del Centro se ha llevado a cabo una evaluación de todo el sistema de gestión de personas desaparecidas.

En este sentido, se ha decidido iniciar y elaborar un primer esquema relativo a un Protocolo de actuación para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad con personas desaparecidas.

Además, componentes del Centro Nacional de Desaparecidos participan en cuantas actividades se organizan para la sensibilización y prevención sobre esta materia. En este sentido, se ha aprobado una partida dirigida a elaborar durante este año 2018 un cartel y un díptico informativo en relación con personas desaparecidas.

Está también previsto que durante el año 2018 se ponga en marcha un portal web del Centro Nacional de Desaparecidos donde se incorporen contenidos para sensibilizar, alertar y dar consejos a los ciudadanos sobre esta temática.

Por otra parte, dentro del Ministerio de Justicia, existen las Oficinas de Asistencia a las Víctimas de Delitos, como un servicio público y gratuito implantado por dicho departamento ministerial de acuerdo con la Ley 35/1995, de 11 de diciembre, de ayudas y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual.



En la actualidad y dentro del marco de estas Oficinas de Asistencia a las Víctimas de Delitos, se ha elaborado un Protocolo de las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Ministerio de Justicia en el caso de Personas Desaparecidas.

Madrid, 29 de mayo de 2018

